COMUNICACIÓN INTERNA A.J. Nº 858 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020.

GERENCIA 11 AGO 2020 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REFERENCIA: Emitir Dictamen.
GERENCIA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
Abg. ROSSANA ESTIGARRIBIA LÓPEZ.

Con relación a la solicitud de estudio, consideración y dictamen solicitado por medio de la Comunicación Interna GUOC/CAC/DVC N° 92/2020 de fecha 07 de agosto de 2020, en referencia a los contratos vigentes en el marco de llamado: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DE CAÑOS ROTOS Y CAMBIO DE TUBERÍAS DE RED DE AGUA POTABLE, RAMALES DOMICILIARIOS Y OTRAS TAREAS AFINES EN EL GRAN ASUNCIÓN". ID 341.943, mencionamos lo siguiente:

Conforme a lo mencionado por el documento que propicia este dictamen, por medio de la Comunicación Interna GRA 147/2020, la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana solicita la ampliación de un 20% del monto máximo de la partida del lote 2 de cada contrato y utilizar la partida presupuestaria del lote 1 para el pago, sin que esto altere la cantidad del monto máximo de cada contrato y la ampliación del plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Al respecto, debemos mencionar que en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 se menciona que: *Art. 96.- Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).* En vista a que el artículo remite a la reglamentación de la DNCP, se debe analizar la Resolución DNCP 844/2018 de fecha 08 de marzo de 2018.

Dicha normativa establece en su artículo 9 que: *Inc. e)* ***Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados****, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal.* Por tal circunstancia, es factible la ampliación del plazo solicitado.

Como puede verse de las normativas transcriptas, la Resolución de la DNCP permite la ampliación de los plazos en el caso de que se hayan ejecutado de las cantidades o montos mínimos del contrato además de la concurrencia de otras circunstancias. Por tanto, es necesario determinar el grado de ejecución del contrato a fin de determinar la procedencia de la ampliación.

Con relación a la ampliación del monto máximo de la partida del Lote 2, el Artículo 9 de la Resolución DNCP 844/18 menciona que *a) Con la aceptación del proveedor, la Contratante podrá modificar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contratos, sin alterar la cantidad o monto mínimo establecidos, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato.*

En la mencionada normativa, se establece un límite de 20% para el aumento de la partida pudiéndose utilizar para el efecto el presupuesto de otra prevista sin superar el monto total del contrato, y por tal motivo es totalmente viable la modificación solicitada por la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana.

Por tanto, no encontramos impedimento legal a la modificación solicitada por la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana, por lo que se remite nuevamente para continuar con los trámites administrativos.

Atentamente.

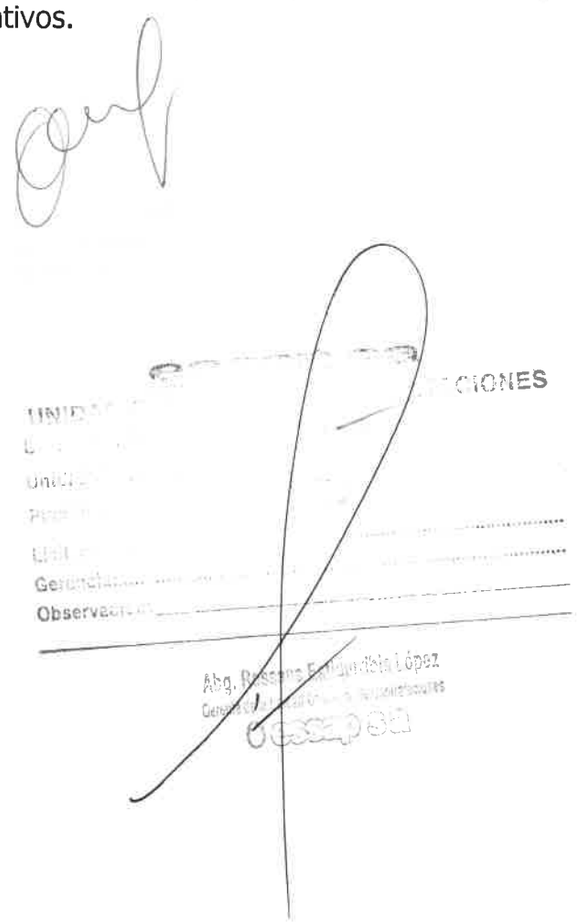

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones

Cynthia 09.05.20

COMUNICACIÓN INTERNA GUOC/CAC/DVC N°92/2020.-

GERENCIA 15:00 - 7 AGO 2020 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

A: COORDINACIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATOS.-

DE: DEPARTAMENTO DE VERIFICACION DE CONTRATO.-

REF.: REMITIR PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 88/2019.

FECHA: 07 de agosto de 2020.-

Me dirijo a usted y por su intermedio muy respetuosamente a la **Asesoría Jurídica** de la Institución, en relación al **Contrato Nº 88/2019** con la firma **KUARAHY INGENIERIA** en el marco de la **LPN Nº 02/2019 " CONTRATACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA REPARACION DE CAÑOS ROTOS Y CAMBIOS DE TUBERIAS DE RED DE AGUA POTABLE , RAMALES DOMICILIARIOS Y OTRAS AFINES EN EL GRAN ASUNCION EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS Y ABASTECIMIENTOS SIMULTANEOS" ID Nº 341.943,** a fin de manifestar cuanto sigue.

Que, por Comunicación Interna **GRA 147/2020**, de la **GERENCIA DE REDES ASUNCION Y AREA METROPOLITANA,** donde se solicita la ampliación de un 20% del monto máximo de la partida del lote 2 de cada contrato y utilizar la partida presupuestaria del lote 1 para el pago, sin que esto altere la cantidad del monto máximo de cada contrato y la ampliación del plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020.

Por otra parte, hacen mención de la **Resolución DNCP 844/2018** *que en su Art. 9, Inc., a) Con la aceptación del proveedor, la Contratante podrá modificar hasta un 20 % (veinte por ciento) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, sin alterar la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato.*

Que, en fecha 30 de julio, la UOC, a través de la Coordinación de Adjudicación y Contratos, se remite NOTA ESSAP GUOC Nº 643/2020, solicitando conformidad para la ampliación del 20 % del contrato Nº 79/2019, y plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, en fecha de 31 de julio de 2020, la empresa **KUARAHY INGENIERIA,** en respuesta a la NOTA Nº 643/2020, sobre el contrato de referencia, asientan su conformidad de lo solicitado para la ampliación del 20 % y el plazo de vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre del 2020.

Que en fecha 05 de agosto de 2020, se solicitó vía comunicación interna GUOC/CAC/DVC Nº 87/2020 a la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana, la ejecución del Lote 1, para considerar la ampliación de un 20 % del monto máximo de la partida del lote 2 de cada contrato y utilizar para su pago

Abg. Ramón Núñez Orue
Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Luis Blás Antonio Jiménez López
Coordinador de Adjudicación y Contratos - UOC
essap sa

Unidad Operativa de Contrataciones

partida presupuestaria del lote 1 para el pago, sin que esto altere la cantidad del monto máximo de cada contrato y la ampliación del plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020.

Por la que, en fecha 06 de agosto de 2020, en respuesta a lo solicitado anteriormente, la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana mediante providencia nos menciona que el **LOTE 1** tiene una ejecución del 0 (cero) % de todos los contratos, no se realizó ninguna reparación de caño roto con empresas contratistas.

Por tanto, a fin de proseguir con los trámites administrativos y así generar las respectivas modificaciones de los contratos mencionados, se derivan los antecedentes de la propuesta del convenio modificatorio a la Asesoría Jurídica para su estudio, consideración y dictamen.

Atentamente.

Abg. Ramón Núñez Orué
Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
A. JURÍDICA
A. PROY. ESP.
OBS.:

61

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 17 JUL 2020 ...ATIVA DE ...ONES

COMUNICACIÓN INTERNA GRA 147/2020

A : GUOC – Abog. Rossana Estigarribia

DE : GERENCIA DE REDES ASUNCION Y AREA METROPOLITANA -Ing. Fernando García

REFERENCIA : Ampliación de Contrato de Contratistas de la Gerencia de Redes

FECHA : 17 / 07 / 2020

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de solicitar la ampliación de los Contratos resultantes del llamado ***LPN N° 02/2019 "CONTRATACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA REPARACION DE CAÑOS ROTOS Y CAMBIO DE TUBERÍAS DE RED DE AGUA POTABLE, RAMALES DOMICILIARIOS Y OTRAS TAREAS AFINES EN EL GRAN ASUNCION EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS Y ABASTECIMIENTO SIMULTANEO" ID 341.943***.

Al respecto queremos señalar que hemos recibido el dictamen de la Asesoría Jurídica por medio de la Comunicación Interna A.J. N° 710 donde estable aplicable la Resolución DNCP 844/2018 que en su Art. 9, Inc, e) *Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal.*

Referente al punto anterior queremos señalar que todos los contratos de la licitación mencionada mas arriba ya se ejecutaron en los montos mínimos contratados del lote 2, por lo tanto, solicitamos la ampliación del plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2.020.

También la Resolución DNCP 844/2018 que en su Art. 9, Inc, a) *Con la aceptación del proveedor, la Contratante podrá modificar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, sin alterar la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato*

Y referente a este punto solicitamos la ampliación de un 20 % del monto máximo de la partida del lote 2 de cada contrato y utilizar para su pago la partida del lote 1, sin que esto altere la cantidad del monto máximo de cada contrato. Los contratos son los siguientes:

- IBC ingeniería de Bernardino Caballero (Contrato N° 79/2019).
- Kuarahy Ingeniería (Contrato N° 88/2019).
- LS servicios de Lilian Sosa (Contrato N° 87/2019).
- Arq Ana Luci Porro (Contrato N° 82/2019).

...ndo E. García A.
Redes Asunción y Metropolitana
...SAP S.A.

3

50

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMUNICACION INTERNA Nº UMR/0169/2020.

27 JUL 2020

A	:	DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE.
DE	:	UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE REDES.
REFERENCIA	:	CI UOC/CAYC/DVC N° 67/2020.
SUB REFERENCIA	:	Elevar Informe.
FECHA	:	27/07/2020.

Me dirijo a la Dirección de Redes de Agua Potable Asunción y Área Metropolitana y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de elevar Informe de ejecución de contratos resultantes del ***llamado LPN*** N° 02/2019 "***CONTRATACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA REPARACION DE CAÑOS ROTOS Y CAMBIO DE TUBERÍAS DE RED DE AGUA POTABLE, RAMALES DOMICILIARIOS Y OTRAS TAREAS AFINES EN EL GRAN ASUNCION EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS Y ABASTECIMIENTO SIMULTANEO***" *ID 341.943.*

Respecto al mismo remitimos informe de ejecución contractual explicito solicitado por la Coordinación de Adjudicaciones y Contratos – Departamento de verificación de Contratos y es el siguiente:

1- Contrato: N° 88/2019.

Empresa	**Kuarahy Ingeniería**	
	Monto Mínimo (Gs)	Monto Máximo (Gs)
Lote 2	**700.000.000**	**1.400.000.000**
Porcentaje de ejecución (%)	**51**	

2- Contrato: N° 79/2019.

Empresa	**IBC Ingeniería**	
	Monto Mínimo (Gs)	Monto Máximo (Gs)
Lote 2	**400.000.000**	**800.000.000**
Porcentaje de ejecución (%)	**73**	

3- Contrato: N° 87/2019.

Empresa	**LS Empresa de Servicios**	
	Monto Mínimo (Gs)	Monto Máximo (Gs)
Lote 2	**400.000.000**	**800.000.000**
Porcentaje de ejecución (%)	**88**	

4- Contrato: N° 82/2019.

Empresa	**Arq. Ana Luci Porro**	
	Monto Mínimo (Gs)	Monto Máximo (Gs)
Lote 2	**500.000.000**	**1.000.000.000**

Observación*: Los porcentajes de ejecución corresponden a los certificados aprobados por esta Unidad hasta el mes de Junio/2020.*
El contrato N° 82/2019 durante el mes de Julio/2020 se encuentra con una ejecución de obras del 51 % o más al cierre del presente mes.

Ing. Alejandra Amarilla
Jefe de Unidad de Mant. de Redes A.F.
ESSAP S.A.

Al GERENCIA DE REDES
Y su atención.

27 JUL. 2020

Miguel A. Rodríguez
Director de Redes Agua Potable
essap

Los principales tramos rehabilitados en el marco de los citados contratos son los siguientes:

-Empresa Kuarahy Ingeniería. ***Contrato: N° 88/2020.***

Nro.	Tramo
1	San Salvador e/ Avda. Brasilia y Comandante José Dolores Molas
2	Av. Robustiano Quintana e/Ricardo Esperanza Leiva y Ruta Transchaco
3	San Ramón e/Luisa Valiente y calle sin nombre (una cuadra antes de Ana Iris Chávez de Ferreiro)
4	Tramo Transchaco e/ Av. Robustiano Quintana y c/Luis Alberto de Herrera
5	Monseñor Escriva Balaguer e/Salvador del Mundo y Aspirante Gilberto Aranda
6	José A. Moreno González e/Avda. Doctor Felipe Molas López y c/ Cnel. Torres Villanueva
7	Sargento Benítez e/Zavala y 34 Curuguateños
8	Tte Primero Gaspar Zabala e/Prócer Juan B. Acosta y c/ Cap. Elías Ayala
9	Prof Roque Saldivar e/Cap. Domingo Antonio Ortíz y Domingo Portillo
10	Auditores de Guerra del Chaco e/ Santisima Trinidad y Primer Presidente
11	Odriozola e/ Walt Disney y Dr. Migone

-Empresa LS SERVICIOS DE LILIAN SOSA. ***Contrato: N° 87/2020.***

Nro.	Tramo
1	Doctor Carlos Centurión e/ Avda. Fernando de la Mora y Avda. Médicos del Chaco
2	Kannonikoff e/Dr. Mario Mazzei y Testanova
3	Dr. Alexander Fleming e/Santísimo Sacramento y c/Doctor Antonio Bestard
4	Lomas Valentinas e/Brigadier Fulgencio Yegros e Iturbe
5	Sub Comisario Lorenzo Cáceres e/Yoyrayu y Guatambú
6	Guatambú e/Pacurí y Capitán Balcomero Ruíz
7	Incienso e/Avda. La Victoria y Pacurí
8	Lagerenza e/ Kannonikoff y Justor Pastor Candia
9	Serafina Dávalos E/Camilo Recalde y Alas Paraguayas
10	César López de Filppis e/Juan Z. de San Martín y Campo Vía
11	Valois Rivarola e/Padre Egidio Carozo y Washington
12	Virgen de Caacupé e/ Juan Ponce de León y Augusto Roa Bastos
13	Cadete Estanislao Romero e/ Paí Perez
14	El Dorado e/Avda Brasilia y Tte. Alfredo Núñez Belloso

Ing. Alejandro Amarilla
Jefe de Unidad de Mant. de Redes A.F
ESSAP S.A.

-Empresa ARQ ANA LUCI PORRO. ***Contrato: N° 79/2020.***

Nro.	Tramo
1	Río Parapití y Juana de Lara – Lambaré
2	14 de mayo e/ Cacique Lambaré y Campo Vía – Lambaré
3	Mayor Gardel e/ Battilana y Republica de Korea
4	Ingavi e/ Alcorta y Arecutacua
5	Santo Domingo e/ Perú y Battilana
6	Brasil e/ Ana Díaz y Pozo Favorito
7	Pratts Gill e/ Cnel Hermosa y Orihuela
8	José Rivera c/ Zacarías Arza
9	Guatambú c/ Nivaclé
10	México e/ Herrera y Azara

-Empresa ARQ ANA LUCI. ***Contrato: N° 82/2020.***

Nro.	Tramo
1	Alcorta e/ Bonifacio Caballero y Otazú
2	Paraguarí e/ Fulgencio R. Moreno y Herrera.
3	Cap. Gwynn e/ Arellano y Alejo Garcia.
4	Lafranconi e/ Choferes del chaco y Arroyo
5	Prof. Antonio González Rioboo e/ cap. Lafranconi y Chaco Boreal
6	Pastor Ibáñez e/ av. Artigas y Vía férrea
7	Félix Cañete e/ Lombardo y tte. 2do. Angel Benítez
8	Del Rosario Miranda e/ Vía Férrea y Montanaro
9	Del Rosario Miranda e/ Lombardo y Montanaro
10	Tte. 1ro. Eladio Benítez e/ Venezuela y Soldado Paraguayo

Los direcciones en donde se realizó la rehabilitación de redes de agua potable (Cambio de cañerías) actualmente ya no cuentan con roturas frecuentes como se daba anteriormente y acudían frecuentemente móviles de cuadrilla para las reparaciones solicitados por usuarios. (Reclamos en el Sistema Call Center y redes sociales, Facebook, twitter, whatsapp y aplicación de reclamos Essap).

Ing. Alejandra Amarilla
Jefe de Unidad de Mant. de Redes A.P
ESSAP S.A.

Es recomendación de esta Unidad seguir los cambios de caños en sitios críticos de nuestra red de abastecimiento y de ser posible realizar un nuevo llamado para prosecución de los trabajos priorizando los 15 kilómetros explicados en la comunicación interna UMR/158/2020 salvo mejor parecer.

En cuento a la solicitud de la Coordinación de Adjudicaciones y Contratos en donde solicita que el informe de ejecución contractual sea explícito y resultante en materia técnica a fin de recabar documentaciones que respalden las formulaciones vertidas.

Respaldo de las formulaciones vertidas en la UMR 158/2020.

Las calles nombradas para rehabilitación Urgente de cañerías de abastecimiento de agua potable en Asunción, las cuales se encuentran con exceso de roturas y son atendidos y reparados periódicamente por móviles de cuadrilla de esta Unidad y el historial de estas atenciones se encuentran registrados en el sistema de Call Center (Historial de reclamo).

Para atención de estos tramos se identifican los sitios con mayor cantidad de roturas en el menú Informes Visuales en donde se puede representar la cantidad de veces que se repara en una dirección en un lapso fijo de tiempo.

La herramienta utilizada para elección de los tramos es el Sistema Call Center – Menú: Informes Visuales que se explica a continuación el procedimiento correspondiente:

1- **Sistema informático**: (Call Center) de reclamos que aún debe ir fortaleciéndose con la incorporación de mapas bases con un mayor registro de direcciones y puntos de referencia (Centros Educativos, Plazas, hospitales, etc.).

2- **Entorno del sistema**:

Reclamo asignado Reclamo Reparado Reclamo recibido Finiquito provisorio

Ing. Alejandra Aguirre
Jefe de Unidad de Mant. de Redes A.P
ESSAP S.A.

3- **Historial de atenciones de reclamos**:

Reporte Visual

Nº Reclamo: 156,412	Problema: Caño Roto		SANTA ROSA Y DIAGONAL MOLAS
Fecha: 29/08/2014	Usuario: importadora duamericana		
Estado: Reparado	Telefono: 604 587	Zona: 15	Barrio: BELLA VISTA
Nº Reclamo: 156,897	Problema: Caño Roto		DIAGONAL MOLAS Y LUIS DE GRANADA Nº 1027
Fecha: 01/09/2014	Usuario: ESSAP CA		
Estado: Reparado	Telefono: 660077	Zona: 15	Barrio: BELLA VISTA
Nº Reclamo: 157,075	Problema: Caño Roto		DIAGONAL MOLAS Y LUIS DE GRANADA
Fecha: 03/09/2014	Usuario: TERESA BASUALDO		
Estado: Reparado	Telefono: 661595	Zona: 15	Barrio: BELLA VISTA
Nº Reclamo: 157,214	Problema: Caño Roto		DIAGONAL MOLAS Y LUIS DE GRANADA
Fecha: 04/09/2014	Usuario: redes		
Estado: Reparado	Telefono: 280300	Zona: 15	Barrio: BELLA VISTA
Nº Reclamo: 158,624	Problema: Caño Roto		DIAGONAL MOLAS Y LUIS DE GRANADA
Fecha: 16/09/2014	Usuario: TERESA BASUALDO		
Estado: Reparado	Telefono: 0971 200 161	Zona: 15	Barrio: BELLA VISTA
Nº Reclamo: 160,922	Problema: Caño Roto		DIAGONAL MOLAS ENTRE SANTA ROSA Y LUIS DE GRANADA
Fecha: 06/10/2014	Usuario: TERESA BASUALDO		
Estado: Reparado	Telefono: 0971741430	Zona: 15	Barrio: BELLA VISTA
Nº Reclamo: 163,413	Problema: Caño Roto		DIAGONAL MOLAS Y SANTA ROSA
Fecha: 23/10/2014	Usuario: TERESA BASUALDO		
Estado: Reparado	Telefono: 661595	Zona: 15	Barrio: BELLA VISTA
Nº Reclamo: 165,874	Problema: Caño Roto		DIAGONAL MOLAS ENTRE LUIS DE GRANADA Y SANTA ROSA
Fecha: 18/11/2014	Usuario: TERESA VASUALDO		
Estado: Reparado	Telefono: 0971741430	Zona: 15	Barrio: BELLA VISTA
Nº Reclamo: 169,110	Problema: Caño Roto		DIAGONAL MOLAS ENTRE LUIS DE GRANADA Y SANTA ROSA
Fecha: 02/12/2014	Usuario: TERESA VASUALDO		
Estado: Reparado	Telefono: 0971741430	Zona: 15	Barrio: BELLA VISTA
Nº Reclamo: 175,539	Problema: Caño Roto		LUIS DE GRANADA Y DIAGONAL MOLAS Nº 1127
Fecha: 14/01/2015	Usuario: DIRECCION VIAL		
Estado: Reparado	Telefono: 202527	Zona: 15	Barrio: BELLA VISTA
Nº Reclamo: 175,636	Problema: Caño Roto		DIAGONAL MOLAS ENTRE SANTA ROSA Y LUIS DE GRANADA Nº 1091
Fecha: 15/01/2015	Usuario: MARIA RAMAU		
Estado: Reparado	Telefono: 661597	Zona: 15	Barrio: BELLA VISTA

Datos de reclamos atendidos en los tramos más frecuentes en donde se puede identificar los usuarios que más veces reclamaron (caños rotos, falta de agua, agua turbia y otros).

4- **Identificación de tramo para cambio de cañería Urgente**

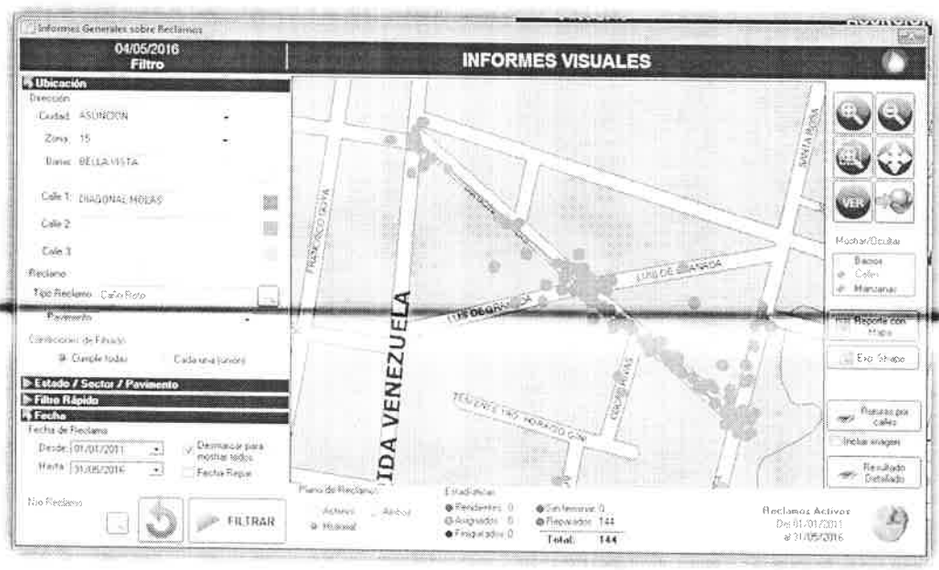

Historial de atenciones de reclamos en el tramo, entre Enero/2011 y Mayo/2016 en la calle Sgto. Gauto e/ Santa Rosa y Venezuela (Zona 15). Este tramo ya se procedió a cambiar.

Ing. Alejandro Amarilla
Jefe de Unidad de Mant. de Redes A.F
ESSAP S.A.

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

5- **Proyecto de cambio de cañerías en el tramo**.

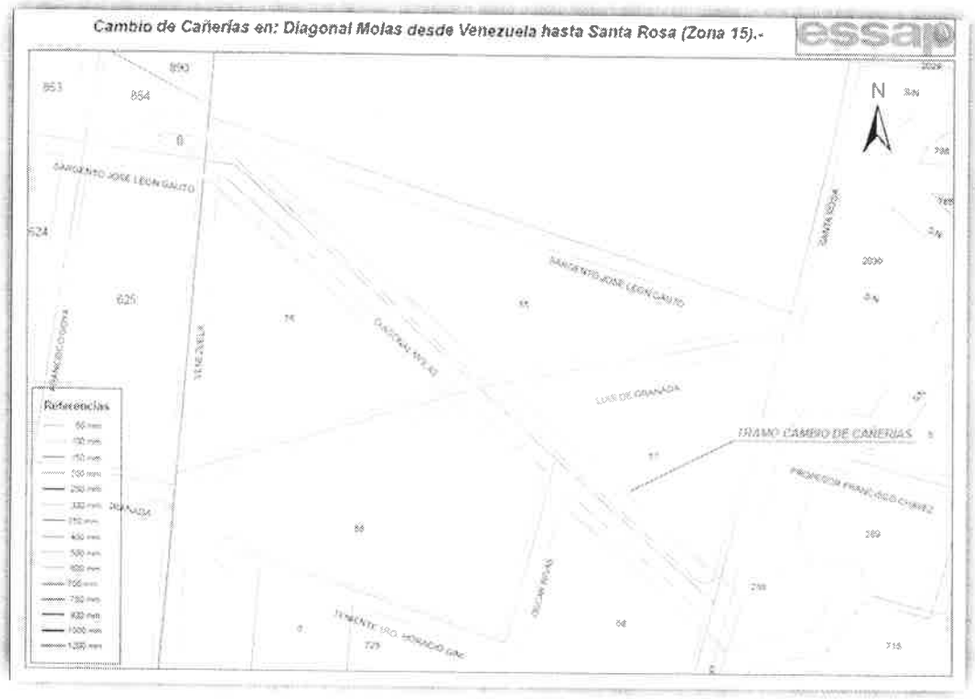

Se remite a la Gerencia Técnica – Unidad de Agua Potable el tramo correspondiente para cambio de cañerías y dicha Unidad nos proporciona la factibilidad técnica para proceder a los trabajos.

Esperando una respuesta favorable a lo solicitado y que las explicaciones vertidas hayan sido satisfactorias me despido de Usted.

Atentamente.

Ing. Alejandro Amarilla
Jefe de Unidad de Mant. de Redes A.F
ESSAP S.A

45

EMPRESA KUARAHY

LOTE Nº 2, CAMBIO DE CAÑERIAS, RAMALES DOMICILIARIOS Y OTRAS TAREAS AFINES

RUBROS	TIPO DE SERVICIO	UNID.	PRECIO UNIT	CERTIFICADO 1		CERTIFICADO 2		CERTIFICADO 3		CERTIFICADO 4		CERTIFICADO 5	
				CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO
CAMBIO DE CAÑERIA Ø 2"	ASFALTO	ML	85,500	0.00	0.00	0.00	0.00	124.20	10,619,100.00	218.00	18,639,000.00	235.00	20,092,500.00
	HORMIGON	ML	85,500	311.41	26,625,555.00	18.00	1,539,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	EMPEDRADO	ML	76,500	90.47	6,920,955.00	0.00	0.00	410.00	31,365,000.00	566.00	43,299,000.00	1,610.00	123,165,000.00
	VEREDA	ML	72,000	1,313.12	94,544,640.00	920.00	66,240,000.00	190.80	13,737,600.00	17.00	1,224,000.00	0.00	0.00
CAMBIO DE CAÑERIA Ø 4"	ASFALTO	ML	92,700	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240.00	22,248,000.00
	HORMIGON	ML	92,700	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	EMPEDRADO	ML	90,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	VEREDA	ML	76,500	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAMBIO DE RAMAL DE Ø 1/2", 3/4" o 1" SOBRE CAÑERIA DE 2"	ASFALTO	ML	60,043	0.00	0.00	170.00	10,207,310.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250.00	15,010,750.00
	HORMIGON	ML	60,043	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	EMPEDRADO	ML	49,918	0.00	0.00		0.00	225.00	11,231,550.00	240.00	11,980,320.00	1,058.00	52,813,244.00
	VEREDA	ML	55,892	272.00	15,202,624.00	44.00	2,459,248.00	289.00	16,152,788.00	92.00	5,142,064.00	520.00	29,063,840.00
REPARACION DE VEREDA	NEGRO KA'A)	M2	54,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45.00	2,430,000.00
	fck=180 kg/cm2	M2	162,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	fck=180 kg/cm2	M2	135,000	95.00	12,825,000.00	95.00	12,825,000.00	0.00	0.00	100.00	13,500,000.00	72.00	9,720,000.00
	ALISADO e=0,02 m	M2	38,501	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CANTO RODADO IN-SITU	M2	117,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00	1,404,000.00
	BALDOSAS CANTO RODADO	M2	61,200	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47.00	2,876,400.00	38.00	2,325,600.00
	BALDOSONES DE HORMIGON	M2	61,200	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17.00	1,040,400.00	30.00	1,836,000.00
	BALDOSAS CALCAREAS	M2	61,200	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL					156,118,774		93,270,558		83,106,038		97,701,184		280,108,934
ACUMULADO				710,305,488									
LOTE 2 - KUARAHY				1,400,000,000									
PORCENTAJE (%)				51									

Ing. Alejandro Amarilla
Jefe de Unidad de Mant. de Redes A.F
ESSAP S.A.